

ACUERDO NÚMERO 033 DE 2009

(AGOSTO 19)

Por el cual se expide el Reglamento de portafolio de carrera para el Programa de Diseño Gráfico.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la mayoría de las facultades de Arquitectura, Diseño y Bellas Artes del mundo tienen en el portafolio su principal instrumento de evaluación del avance académico de cada uno de sus estudiantes.

Que el portafolio de carrera es el principal documento de presentación del estudiante para abrir las posibilidades de desempeño profesional en los ámbitos internacional, nacional, regional o local.

Que importantes universidades desarrollan este proyecto, como: Universidad de Palermo (Argentina), Universidad Autónoma de México, Salle College International (Canadá) y Universidad Jorge Tadeo Lozano (Colombia).

Que por ser Diseño Gráfico una carrera práctica, el portafolio se convierte en la hoja de vida del estudiante, quien de esta forma demuestra su trabajo y su perfil como diseñador.

Que es necesario expedir una reglamentación para la elaboración y presentación del portafolio del Programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Institución Universitaria CESMAG, el cual es un requerimiento para optar al título de diseñador gráfico.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 042 de julio 22 de 2009, presenta a este Consejo una propuesta de portafolio para el Programa de Diseño Gráfico, la cual se considera viable.

A C U E R D A :

Expedir el Reglamento de Portafolio de carrera para el Programa de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Institución Universitaria CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETIVO Y GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. El portafolio de carrera es un documento personal, individual, intransferible e indispensable a manera de muestra, que deja ver una compilación de los trabajos más sobresalientes que el estudiante realiza durante su carrera profesional y, además, se convierte en un elemento demostrativo de las competencias adquiridas durante la carrera desde el punto de vista comunicacional, visual y conceptual.

ARTÍCULO 2. El portafolio de carrera tiene como objetivo propiciar el registro de manera formal y profesional de la evolución académica del estudiante durante el curso de primero a décimo semestre, bajo una visión objetiva desde el primer semestre hasta el momento de la presentación del portafolio.

PARÁGRAFO. El portafolio de carrera es un documento que permanecerá en manos del estudiante durante el transcurso de su vida académica.

ARTÍCULO 3. El portafolio de carrera en el programa de Diseño Gráfico hace parte integral del plan de estudios como requisito para optar al título de diseñador gráfico.

ARTÍCULO 4. El portafolio de carrera debe cumplir con un proceso que va desde la selección de los trabajos y su corrección hasta el momento de su presentación, consolidada en un paquete gráfico que incluye (dependiendo del corte): una pieza digital, una editorial impresa y una presentación multimedia.

CAPÍTULO II

ESPACIOS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 5. Los espacios académicos dentro de los cuales se desarrolla el portafolio de carrera son los siguientes:

Diseño IV: (Señalética) Primer corte de IV semestre
Diseño VII: (Editorial) Segundo corte de VII semestre
Proyecto final de carrera -Tercer corte de IX semestre

PARÁGRAFO. Cada uno de los espacios académicos serán cursados en estricto orden y cada uno será prerrequisito del siguiente.

ARTÍCULO 6. En los espacios académicos correspondientes a: Diseño III: Diagramación, Diseño VI: Diseño de Empaques, Diseño VIII: Diseño Multimedial, se desarrollarán ejercicios prácticos y conceptuales que involucren al estudiante en el desarrollo del portafolio de carrera, teniendo en cuenta que son las asignaturas que anteceden a los semestres en los cuales se desarrolla este proyecto, y además, se convierten en las bases para cumplir los requerimientos de cada uno de los cortes de portafolio de carrera; esto con el fin

de que los estudiantes presenten un proyecto significativo a nivel de concepto, en creatividad e innovación. Las fechas en las cuales se desarrollarán estos ejercicios prácticos se determinarán según criterio del docente a cargo de la asignatura.

CAPÍTULO III

REQUISITOS

ARTÍCULO 7. Es necesario presentar el paz y salvo de cada corte de portafolio de carrera como requisito para su presentación en el siguiente corte en la secretaría del programa en el momento de la matrícula para el siguiente periodo académico o como prerrequisito para optar al título de diseñador gráfico.

ARTÍCULO 8. Al finalizar décimo semestre los estudiantes deberán tener los paz y salvos de los tres cortes de portafolio de carrera, para de esta forma socializar el último portafolio una semana después de la pre-sustentación del trabajo de grado.

ARTÍCULO 9. Las fechas fijadas en cada corte para la recepción del portafolio de carrera se deben cumplir estrictamente, en caso contrario no se hará entrega del paz y salvo del respectivo.

PARÁGRAFO: El estudiante que por fuerza mayor no pueda presentar en el portafolio de carrera en las fechas fijadas, deberá solicitar por escrito una prórroga ante el Director del Programa con su respectiva justificación y visto bueno del Coordinador del portafolio de carrera.

ARTÍCULO 10. Es requisito indispensable que los portafolios de carrera incluyan los trabajos realizados en los proyectos pedagógicos disciplinares, ya que esta es una área que busca la consolidación entre teoría y práctica, entre enseñanza y aprendizaje, entre estudiante y docente por medio de la lecto-escritura eficaz y la investigación, en donde lo más importante sea la construcción colectiva de este espacio, generando un cambio en la percepción de la dinámica del programa, estimulando la diversidad, el encuentro, la holística y la interdisciplinariedad (compartir y aprender de y con los conocimientos del otro).

El proyecto pedagógico disciplinar se presentará bajo la siguiente relación:

- Primer corte de portafolio de carrera (IV semestre): incluir cuatro proyectos pedagógicos disciplinares.
- Segundo corte de portafolio de carrera (VII semestre): incluir dos proyectos pedagógicos disciplinares más, para un total entre los dos cortes de siete proyectos pedagógicos disciplinares.
- Tercer corte de portafolio de carrera (IX semestre): exposición del compendio total de los trabajos académicos realizados hasta el penúltimo semestre.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CARRERA

ARTÍCULO 11. En cuarto semestre se realiza el primer corte de portafolio de carrera donde el estudiante presenta una selección de los mejores trabajos realizados a través de los componentes, en los distintos espacios académicos y se compilan en medio digital, siguiendo los requerimientos que exige este corte los cuales se encuentran consignados en el presente reglamento. Este documento digital solo se puede presentar si el estudiante está cursando Diseño IV.

ARTÍCULO 12. En séptimo semestre se realiza el segundo corte de portafolio de carrera donde el estudiante presenta una pieza editorial digital, siguiendo los requerimientos que exige este corte los cuales se encuentran consignados en el presente reglamento y solo se puede presentar si el estudiante está cursando Diseño VII y además está a paz y salvo con el primer corte de portafolio de carrera.

ARTÍCULO 13. En noveno semestre se realiza el tercer y último corte de portafolio de carrera donde el estudiante ejecuta una presentación multimedia siguiendo los requerimientos que exige este corte, los cuales se encuentran consignados en el presente reglamento, y solo se puede presentar si el estudiante está realizando su práctica profesional.

PARÁGRAFO. Una semana después de la pre-sustentación del trabajo de grado, el estudiante debe socializar el portafolio de carrera final (tercer corte) en el que debe ir incluido el resultado final del trabajo de grado.

ARTÍCULO 14. El portafolio de carrera debe cumplir con las siguientes exigencias generales:

- Proceso de selección y corrección de los trabajos.
- Conceptualización del proyecto.
- Proceso de diagramación.
- Contenido (teniendo en cuenta las especificaciones del reglamento).
- Presentación final.

CAPÍTULO V

FASES DE DESARROLLO DEL PORTAFOLIO DE CARRERA

ARTÍCULO 15. Lineamientos generales que se deben tener en cuenta en los tres cortes de portafolio de carrera (IV, VII y IX semestre respectivamente).

Elementos que contiene:

- a. Componentes gráficos y/o ilustrativos.
- b. Objetivo por el cual fue elaborado cada trabajo.

c. Ficha técnica, la cual debe consignar los siguientes datos:

- Nombre del espacio académico
- Tema del trabajo
- Docente a cargo
- Periodo en que fue cursado el espacio académico
- En el caso de los trabajos de práctica profesional la ficha debe contener: el nombre de la empresa o entidad para la cual se hizo el trabajo, las personas que intervinieron en su ejecución y objetivo por el cual fue construido.

d. Piezas especiales de presentación libre

Características principales a tener en cuenta para la realización de cada uno de los portafolios de carrera:

- a. Unidad y coherencia visual
- b. Concepto
- c. Composición
- d. Efecto comunicacional
- e. Creatividad, estética y dinamismo
- f. Funcionalidad
- g. Innovación

PARÁGRAFO. Si la propuesta de alguno de los portafolios de carrera (cuarto, séptimo o noveno semestre) no obtiene el paz y salvo, el estudiante tendrá un plazo límite de diez (10) días hábiles para corregir o replantear la propuesta y volver a presentarla ante el Coordinador.

ARTÍCULO 16. Contenido y presentación del portafolio de IV semestre

- a. Los mejores trabajos de las asignaturas de primero a cuarto semestre y como mínimo un trabajo por asignatura y por semestre.
- b. Mínimo cuatro proyectos pedagógicos disciplinares.
- c. El portafolio de carrera se entregará en medio digital (preferiblemente elaborado en Adobe InDesign y/o Adobe Illustrator). Debe manejarse un concepto general de una manera personal y creativa que identifique al estudiante en su estilo.
- d. El medio digital debe cumplir con los siguientes parámetros:
 - Diseño e impresión de la portada.
 - Diseño de empaque (si el diseño del empaque maneja el formato universal debe llevar carátula, contra carátula y lomo).
 - El formato del empaque es libre.

PARÁGRAFO. La entrega del portafolio de carrera se debe hacer en la semana quince (15) del período académico, en la fecha programada por el Coordinador de portafolio de carrera y el docente a cargo de Diseño IV.

ARTÍCULO 17. En el espacio académico .Diseño IV. se asignarán según criterio de su docente, dos fechas específicas para cumplir con el proceso de corrección y preparación del portafolio de carrera; es indispensable que el estudiante se comprometa a avanzar en el lapso existente entre ambas fechas, para cumplir con los objetivos propuestos en cada una de las siguientes fases:

a. Primera fase

El proceso parte con una selección de los trabajos gráficos y/o de un registro digital de los proyectos más representativos de cada semestre según el criterio de cada estudiante, en cada una de las etapas del aprendizaje y desde diferentes puntos de vista (apuntes, bocetos, correcciones, entregas, etc.). La selección lograda va a estar apoyada por el docente de Diseño IV, quien se encargará de hacer un seguimiento a cada estudiante con el fin de hacer seguimiento al proceso de los estudiantes y preparar el material hasta el momento que se de inicio a la segunda fase.

b. Segunda fase

En esta fase se precisa junto con la asesoría del docente de Diseño IV, el concepto compositivo y se comienza a experimentar en el espacio, con sentido creativo, lo que implica:

- Adaptar todas las imágenes digitales al tamaño elegido.
- Definir su ubicación, posición y dirección en las plantillas (se sugiere retícula abierta o cerrada que sirva de guía a una diagramación o distribución de imágenes digitales, textos y espacios en blanco, coherente y creativa).
- Definir jerarquías tipográficas para títulos, subtítulos y cuerpos de textos (los cuerpos de textos se deben trabajar en un diagramador de Adobe).
- Definir ubicación, posición, dirección y tamaños de textos.
- Definir y ajustar secuencias y organización de la totalidad del material, de acuerdo con temáticas, procesos y conceptos claves.
- Revisar articulación, unidad y coherencia de todo el portafolio.
- Arte final.

PARÁGRAFO. El cronograma que determine las fechas de revisiones, avances y entrega final se elaborará con el grupo respectivo.

ARTÍCULO 18. Contenido y presentación del portafolio de carrera de VII semestre:

- a. Los mejores trabajos de las asignaturas de primero a séptimo semestre y como mínimo un trabajo por espacio académico y por semestre.
- b. Dos Proyectos Pedagógicos Disciplinarios adicionales, a los presentados en el portafolio de carrera de IV semestre (primer corte), para sumar una totalidad de seis proyectos pedagógicos disciplinarios.
- c. Se entregará en medio digital (preferiblemente elaborado en un diagramador de Adobe), manejando una propuesta innovadora que caracterice al estudiante dentro de

su formación como diseñador gráfico. Además se debe acompañar con un soporte digital (CD) en formato PDF que conserve unidad visual con el impreso, idéntico en contenido y que forme parte del portafolio de carrera físico.

d. El formato del portafolio de carrera es libre.

PARÁGRAFO. La entrega del portafolio de carrera se debe hacer en la semana quince (15) del periodo académico, en la fecha programada por el Coordinador de portafolio de carrera.

ARTÍCULO 19. En el espacio académico .Diseño VII. se asignarán según criterio de su docente, dos fechas específicas para cumplir con el proceso de corrección y preparación del portafolio de carrera; es indispensable que el estudiante se comprometa a avanzar en el lapso existente entre cada fecha, para de esta forma cumplir con los objetivos propuestos en cada una de las siguientes fases:

a. Primera fase

Selección de los trabajos gráficos y/o de un registro digital de los proyectos más representativos de cada semestre según el criterio de cada estudiante, en cada una de las etapas del aprendizaje y desde diferentes puntos de vista (apuntes, bocetos, correcciones, entregas, etc.). La selección lograda va a estar apoyada por el docente de Diseño VII, quien se encargará de hacer un seguimiento a cada estudiante con el fin de hacer seguimiento al proceso de los estudiantes y preparar el material hasta el momento en que se de inicio a la segunda fase.

b. Segunda fase

En esta fase se precisa junto con la asesoría del docente de Diseño VII, el concepto compositivo y se comienza a trabajar con la diagramación, diseñando para ello cada página, con sentido de creatividad y organización lo cual implica:

- Elegir el formato y material de las portadas, el contenido y su empaque.
- Adaptar todas las imágenes al tamaño elegido.
- Definir su ubicación, posición y dirección en las páginas (se sugiere la retícula básica o modular que sirva de guía a una diagramación o distribución de imágenes, textos y espacios en blanco, coherente y creativa).
- Definir jerarquías tipográficas para títulos, subtítulos y cuerpos de textos (el manejo de textos debe ser en un diagramador de Adobe).
- Definir ubicación, posición, dirección y tamaños de textos.
- Definir y ajustar secuencias y organización de la totalidad del material, de acuerdo con temáticas, procesos o conceptos claves.
- Revisar articulación, unidad y coherencia de todo el portafolio de carrera.
- Presentar arte final.

PARÁGRAFO. El cronograma que determine las fechas de revisiones, avances y entrega final se elaborará con el grupo respectivo.

ARTÍCULO 20. Contenido y presentación del portafolio de carrera de IX semestre:

- a. El portafolio de carrera debe contener los mejores trabajos realizados durante la formación académica de primero a noveno semestre (incluye trabajos elaborados durante la práctica profesional).
- b. Debe incluir el mejor trabajo elaborado en el espacio de proyecto pedagógico disciplinar.
- c. El portafolio de carrera se entregará en medio digital y su contenido debe ser realizado en un programa de diseño multimedial (preferiblemente flash). El empaque debe presentar una propuesta que represente al estudiante en un sentido personal desde el punto de vista creativo e innovador y que conserve coherencia visual con el contenido. El diseño y construcción del empaque del CD es requisito indispensable.
- d. El formato del empaque del disco es libre.

PARÁGRAFO. La entrega del portafolio de carrera se debe hacer en la misma fecha en que se realiza la pre-sustentación del trabajo de grado al coordinador de portafolio de carrera.

ARTÍCULO 21. En el espacio académico .Práctica Profesional. se asignarán según el docente a cargo del espacio académico, dos fechas específicas para cumplir con el proceso de corrección y elaboración del portafolio de carrera; es indispensable que el estudiante se comprometa a avanzar en el lapso existente entre las fechas, para cumplir con los objetivos propuestos en cada una de las siguientes fases:

a. Primera fase

Selección de los trabajos gráficos y/o de un registro digital de los proyectos más representativos de cada semestre según el criterio de cada estudiante, en cada una de las etapas del aprendizaje y desde diferentes puntos de vista (apuntes, bocetos, correcciones, entregas, etc.). La selección lograda va a estar apoyada por el docente de práctica profesional, quien se encargará de hacer un seguimiento a cada estudiante con el fin de hacer seguimiento al proceso de los estudiantes y preparar el material hasta el momento en que se de inicio a la segunda fase.

b. Segunda Fase

Se inicia con el apoyo de un docente que posea perfil en diseño multimedial, quien se encargará de guiar al estudiante en el proceso final del portafolio de carrera. De igual manera que en los anteriores procesos, es en esta etapa en donde se precisa el concepto general del proyecto.

Se puntualiza entonces el concepto compositivo, lo que implica:

- Adaptar todas las imágenes al tamaño elegido.
- Definir ubicación, posición y dirección de los diferentes elementos (se sugiere la retícula básica o modular que sirva de guía a una diagramación o distribución de imágenes, textos y espacios en blanco, coherente y creativa).

- Definir jerarquías tipográficas para títulos, subtítulos y cuerpos de textos.
- Definir ubicación, posición, dirección y tamaños de textos.
- Definir y ajustar secuencias y organización de la totalidad del material, de acuerdo con temáticas, procesos o conceptos claves.
- Implementar la resolución que otorgue la más alta calidad.
- Adaptarse a pantalla completa.
- El CD debe ser auto ejecutable y funcionar en las dos plataformas: Mac y Pc.
- Revisar articulación, unidad y coherencia de todo el portafolio.

CAPÍTULO VI

LA COORDINACIÓN

ARTÍCULO 22. El director del programa designará al Coordinador del portafolio de carrera entre sus docentes diseñadores gráficos, preferiblemente de vinculación tiempo completo a la Institución, responsable de la parte formativa, inductiva, académica y operativa de dicha actividad. El coordinador del portafolio de carrera dispondrá de cuatro (4) horas de tiempo, espacio locativo y apoyo humano asignado por la dirección del programa, para que realice todo lo concerniente a la organización y que conlleve al buen funcionamiento del desarrollo del portafolio, durante cada periodo académico.

ARTÍCULO 23. Son funciones del Coordinador de portafolio de carrera:

- Realizar una reunión de inducción con los estudiantes de primer semestre con el fin de informar todo lo concerniente al propósito, objetivos, metodología, cortes y tiempos de entrega del portafolio.
- Realizar reuniones periódicas con jefes inmediatos (Director de Programa, Decano, Vicerrector Académico) y los docentes que apoyan el proceso de portafolio, quienes están a cargo de las asignaturas Diseño IV, Diseño VII, y Práctica Profesional, con el fin de definir políticas y estrategias para la buena marcha de los procesos de portafolio y determinar los pasos a seguir en cada uno de los cortes del mismo.
- Efectuar la coordinación, revisión y correcciones de los portafolios de carrera al momento de su entrega.
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de su portafolio.
- Recepcionar los portafolios en las fechas asignadas.
- Hacer entrega del paz y salvo a los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos por cada uno de los portafolios.
- Organizar el archivo con los portafolios tanto impresos como digitales más sobresalientes.
- Todas las demás funciones, necesarias para el efectivo desarrollo de los tres cortes de portafolio de carrera, y que le sean asignadas por el Director del Programa

ARTÍCULO 24. Las situaciones no contempladas en este reglamento se regirán por el Reglamento Estudiantil de la I.U. CESMAG y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 25. Este reglamento se considera incorporado al reglamento estudiantil y

tendrá aplicación para los estudiantes de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 26. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

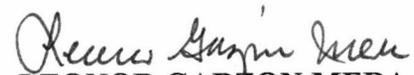
ARTÍCULO 27. Rectoría, Vicerrectoría Académica, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Dirección de Programa de Diseño Gráfico, Planeación y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 19 de agosto de 2009.



CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente



LEONOR GARZON MERA
Secretaria General

2009: año de la CONFIANZA en lo que edificamos por amor.